

CONCÓN,

21 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 751

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 11 de marzo de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19.
- c) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19.
- d) El ORD. N°145 de fecha 20 de marzo de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el ORD. N°145 de fecha 20 de marzo de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19, cuyo tenor es el siguiente:

N°	Preguntas ingresadas (24)
1	<p>Pregunta: Favor aclarar que en formato 7, presupuesto, donde dice total neto corresponde a costo directo y el subtotal es efectivamente el total neto.</p> <p>Respuesta: Se modifica formulario Anexo N°7.</p>
2	<p>Pregunta: Confirmar que no se solicitaran ensayos de laboratorio.</p> <p>Respuesta: Conforme indica el numeral B.6. Calidad de los Materiales, de las Especificaciones Técnicas: “Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU”. Más adelante, parte del numeral B.9, expresa que: “El Cuadro Resumen de Controles deberá ser suscrito por la Inspección Técnica de la Obra; el profesional competente que actúa en representación del Contratista y el Contratista”. “La ITO exigirá al contratista la certificación de calidad de suelo, calidad de hormigones y todos aquellos certificados que puedan ser necesarios. Los ensayos respectivos son de coste de contratista y deberán ser efectuados por laboratorios oficiales”. Las restantes exigencias de control de calidad y ensayos han sido detalladas en el numeral 5, de las Especificaciones Técnicas.</p>
3	<p>Pregunta: ¿Contempla recepción serviu?</p> <p>Respuesta: Si. Efectivamente, la obra considera la recepción por parte del inspector técnico designado por el SERVIU de la Región de Valparaíso.</p>

7

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

4	<p>Pregunta: ¿Se considerara un ensayo de compactación y u hormigón por bache?</p> <p>Respuesta: Tal como se ha indicado en la respuesta a la Pregunta N°2, la frecuencia y número de los ensayos ha sido precisada en el numeral 5, de las Especificaciones Técnicas, tomando como referencia rangos de superficie. Sin perjuicio de ello, será la ITO quién determine en el terreno si concentrará los ensayos en un determinado sector o los distribuirá, materia que a estas alturas no nos resulta posible adelantar.</p>
5	<p>Pregunta: ¿Existe pago de permiso por rotura y reposición de pavimentos? o el ítem b del itemizado se coloca cero.</p> <p>Respuesta: El pago de los derechos para la obtención del permiso de rotura y reposición de pavimentos del SERVIU de la Región de Valparaíso debe ser realizado por el Contratista. A este respecto, señala la letra B de las Especificaciones Técnicas: “El Contratista tramitará y obtendrá la correspondiente autorización para la rotura y reposición de pavimentos en el SERVIU de la Región de Valparaíso, a su costo”.</p>
6	<p>Pregunta: ¿Hay monto mínimo a ofertar sin quedar fuera de bases?</p> <p>Respuesta: No existe monto mínimo a ofertar.</p>
7	<p>Pregunta: ¿Hay plazo máximo o mínimo?</p> <p>Respuesta: El numeral 6.3, de las Bases Administrativas Generales expresa: “El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que deberá situarse dentro de los parámetros indicados en las Bases Administrativas Especiales”. A su turno, el plazo máximo que define el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales es de noventa (90) días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno. No se ha fijado un plazo mínimo.</p>
8	<p>Pregunta: Favor se agradece no contestar remitase a las bases.</p> <p>Respuesta: Se acoge lo solicitado.</p>
9	<p>Pregunta: ¿La reposición de soleras solo se considera en el zapeado de piedras?</p> <p>Respuesta: Efectivamente. La Colocación de soleras corresponde al sector del zampeado, tal como se detalla en el numeral 4, de las Especificaciones Técnicas.</p>
10	<p>Pregunta: Favor subir planos para autocad o bien entregue las cubicaciones oficiales.</p> <p>Respuesta: La información técnica proporcionada a través del portal www.mercadopublico.cl, es completa y suficiente para que los oferentes puedan preparar sus estimaciones del costo de la obra. Tal como se indica en el numeral 6, de las Bases Administrativas General es de la Licitación, la modalidad de la contratación será a Suma Alzada. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes ni intereses, <u>donde la responsabilidad de determinar los costos, cubicaciones y cantidades de obra a ejecutar recae exclusivamente en el Oferente y Contratista.</u> Conforme a lo expuesto, la Municipalidad de Concón se abstiene de proporcionar las cubicaciones, mediciones y determinaciones de cantidad que ha efectuado para dimensionar la obra, a fin que los oferentes puedan efectuar su propia determinación de costos, cubicaciones y cantidades de obra, bajo su propia responsabilidad, sin que se puedan entender inducidos por la información que proporciona un tercero.</p>
11	<p>Pregunta: Favor subir Bases administrativas especiales.</p> <p>Respuesta: El texto completo de las Bases Administrativas Especiales está contenido en el Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 11 de marzo de 2019, subido junto a los demás antecedentes de la licitación al portal www.mercadopublico.cl.</p>

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

12	<p>Pregunta: En las bases administrativas generales 2.12. Dice: En la eventualidad que el Municipio por cualquier causa fundada se encuentre impedido de adjudicar la propuesta, dentro del plazo de vigencia original de la citada garantía, los oferentes deberán reemplazar esta garantía antes de la fecha de su vencimiento, por otra cuya vigencia incluya el periodo de dicha postergación, lo que será debidamente informado en el portal.</p> <p>- ¿Cuántas veces el municipio puede aumentar el plazo de la adjudicación? - ¿Los oferentes estaremos obligados a renovar la boleta las veces que el municipio decida aumentar el plazo?</p> <p>Respuesta: La adjudicación de la Licitación Pública será realizada dentro de los 90 días corridos siguientes a la apertura de las ofertas.</p>
13	<p>Pregunta: Respecto del Formulario 22 y último balance corresponde al ejercicio comercial 2017?, ya que el ejercicio comercial del año 2018 su fecha de presentación del formulario 22 practicado con la información del balance del año 2018 es hasta el 30 de abril del 2019.</p> <p>Respuesta: Entendemos que la consulta se refiere a las exigencias mencionadas en la letra f) de los Antecedentes Administrativos. Atendiendo a la fecha de apertura de la Licitación, el Balance Clasificado o de 8 columnas del último periodo tributario debe corresponder al año 2017. Por su parte, el Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario corresponde al año 2018.</p>
14	<p>Pregunta: En el punto 3.2, párrafo Propuesta Económica letra c dice: - se efectuará reducciones, por concepto de retenciones equivalentes al 10% en cada uno de los estados de pago hasta enterar el 5% del valor total del contrato. ¿Cuándo se cancelara esta diferencia?</p> <p>Respuesta: Las retenciones de los estados de pago hasta enterar el 5% del valor del contrato serán pagadas en el Estado de Pago final, dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de la Recepción Provisoria sin observaciones, y acorde a lo indicado en el numeral 17.1.3, de las Bases Administrativas Generales.</p>
15	<p>Pregunta: ¿Para la presentación de la oferta se suben todos los documentos de las B.A.G o B.A.E.?</p> <p>Respuesta: La presentación de las ofertas se debe ajustar a los contenidos y detalle que se indica en el numeral 3.2, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, cuyo texto íntegro está contenido en el Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 22 de febrero de 2019, subido al portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes de la Propuesta Pública. Para mayor claridad, también se acompañaron por separado con las denominaciones: Antecedentes Administrativos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica". Los formularios anexos se acompañar en formato editable para que puedan ser completados, aunque no modificados, según exigen las Bases. En el caso del Formulario Anexo N°7, "Presupuesto Detallado", se ha modificado su contenido según se aclara en la respuesta a la pregunta N°1.</p>
16	<p>Pregunta: En el capítulo 9 las B.A.G Dice: serán Obligaciones del contratista, entre otras las siguientes: - Pagar permisos, autorizaciones y recepciones a otros servicios públicos que las obras contratadas requieran y de cualquier otro pago que, por cualquier concepto, dichos permisos, autorizaciones y recepciones necesiten. ¿Cuáles serían estos permisos, autorizaciones y recepciones para poder considerarlos en nuestros estudios?</p> <p>Respuesta: Tal como indica la letra B, de las Especificaciones Técnicas, el Contratista tramitará y obtendrá la correspondiente autorización para la rotura y reposición de pavimentos en el SERVIU de la Región de Valparaíso, a su costo. Se entiende que la exigencia involucra todos los costos para dar cumplimiento a las exigencias que formula ese Servicio para el otorgamiento del permiso y la posterior recepción. Sin perjuicio de las autorizaciones que expresamente se indican en los términos de referencia, como es el caso del permiso de rotura y reposición de pavimento otorgado por el SERVIU de la</p>

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

	<p>Región de Valparaíso, no corresponde a la Municipalidad de Concón efectuar una enumeración que agote las obligaciones del Contratista adjudicado para completar la obra contratada, ya que tal materia corresponde a la evaluación que debe efectuar el oferente en el marco de una contratación bajo la modalidad de Suma Alzada. Ver respuesta a la pregunta N°10.</p>
17	<p>Pregunta: Se solicita revisar el anexo número 3 de antecedentes administrativos, ya que, dentro de los títulos existe una inconsistencia ANEXO N° 3 LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN CALZADA ASFÁLTICA Y HORMIGÓN EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CONCÓN" CÓDIGO BIP N°30486555-0 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la "BACHEO CALLES URBANAS 2018 DE LA COMUNA" Aclarar</p> <p>Respuesta: Efectivamente, se trata de un error de redacción en el formato. Se sube al portal de www.mercadopublico.cl. Formulario Anexo N°3 corregido.</p>
18	<p>Pregunta: ¿En el punto B.9 de las E.T, cual es el plazo Máximo que tiene el lto para recibir parcialmente una partida?</p> <p>Respuesta: Las Especificaciones Técnicas no han determinado un plazo máximo para que la ITO reciba parcialmente una partida.</p>
19	<p>Pregunta: ¿El letrero de obras se Mantiene hasta la recepción provisoria?</p> <p>Respuesta: Efectivamente, el letrero de obras se mantiene hasta la fecha de la recepción provisoria de la obra.</p>
20	<p>Pregunta: ¿Se consideran zonas de aumento de espesor en 3 cm? de ser así favor definir las.</p> <p>Respuesta: Entendemos que la pregunta se refiere a lo señalado en el numeral 2.4.16, de las Especificaciones Técnicas. Al respecto, cabe señalar que no se consideran sectores con aumento de espesor de 3 cm en los trabajos.</p>
21	<p>Pregunta: Se solicita subir cubicaciones o planos en autocad.</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°10.</p>
22	<p>Pregunta: Se solicita confirmar monto, glosa y vigencia de boleta de garantía además de lugar, fecha y hora de entrega de ésta.</p> <p>Respuesta: Entendemos que la pregunta debe referirse al documento de Garantía de Seriedad de la Oferta. Dicha garantía debe ser por un monto de \$382.030, pesos. La glosa debe ser: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "REPOSICIÓN CALZADAS ASFÁLTICAS Y HORMIGÓN EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CONCÓN"". La vigencia mínima del documento de garantía debe ser de 90 días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación Pública. El documento de garantía de seriedad de oferta deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el Programa de Eventos (día 25 de marzo de 2019), en el siguiente horario:</p> <p><input type="checkbox"/> Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 17:00 horas. De lunes a jueves.</p> <p><input type="checkbox"/> Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 16:00 horas. Día viernes.</p>

23	<p>Pregunta: Se solicitan anexos a presentar en formato editable.</p> <p>Respuesta: Los formularios anexos han sido subidos en formato editable al portal www.mercadopublico.cl.</p>
24	<p>Pregunta: ¿Es posible presentar carta gantt y flujo en formato propio de oferente cumpliendo los requisitos establecidos en las bases del proyecto?</p> <p>Respuesta: Si. Efectivamente es posible presentar la carta Gantt y programa de trabajo en formato del propio oferente. En este aspecto, las Bases Administrativas Generales expresan que: Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar (el destacado es nuestro). No obstante, se debe dar cumplimiento a la exigencia de incluir el trazado de la ruta crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del Itemizado oficial.</p>

2. **APRUÉBASE** el formato modificado del Formulario Anexo N°3 del Llamado a Propuesta Pública “Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón” ID N°2597-13-LE19, cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA
“REPOSICIÓN CALZADA ASFÁLTICA Y HORMIGÓN EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CONCÓN”
CÓDIGO BIP N°30486555-0

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **“REPOSICIÓN CALZADA ASFÁLTICA Y HORMIGÓN EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CONCÓN”**.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

3. APRUÉBASE el formato modificado del Formulario Anexo N°7 del llamado a Propuesta Pública "Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón" ID N°2597-13-LE19, cuyo tenor es el siguiente, cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA
"REPOSICIÓN CALZADA ASFÁLTICA Y HORMIGÓN EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CONCÓN". CÓDIGO BIP N°30486555-0.

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

ÍTEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
B	PERMISOS				
	Rotura y Reposición de Pavimentos	gl			
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de Faenas	gl			
1.2	Cierre perimetral y señalética	gl			
1.3	Letrero de Obras	Un			
2	BACHEO DE CALZADA DE HORMIGÓN				
2.1	Corte del pavimento	ml			
2.2	Remoción y transporte a botadero	m3			
2.3	Mejoramiento de la base estabilizada	m2			
2.4	Hormigonado	m2			
2.5	Curado de hormigón	m2			
2.6	Juntas	ml			
3	BACHEO CALZADA DE ASFALTO				
3.1	Corte de pavimento	m2			
3.2	Remoción y transporte a botadero	m3			
3.3	Mejoramiento de la base y sub-base	m2			
3.4	Colocación de la mezcla asfáltica	m2			
4	ZAMPEADO				
4.1	Colocación de soleras	ml			
4.2	Zampeado de piedra	m2			
5	CONTROL DE CALIDAD				
5.1	Control de compactación	gl			
5.2	Control de Hormigones	gl			
5.3	Control de asfaltos	gl			
6	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA				
6.1	Entrega, limpieza y recepción	gl			
	Costo Directo				
	Gastos Generales.				
	Utilidades.				
	Valor Neto				
	19% IVA				
	Total				

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARÍA MUNICIPAL

(S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (72).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

20 MAR 2019

RECIBIDO HORA: /5:50